

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla a 26 de noviembre de 2021.—El Secretario General (P.D. resolución núm. 2501/21, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

15W-10059

Área de Hacienda

Transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose formulado reclamaciones al expediente de modificación de la plantilla de personal y modificación de la relación de puestos de trabajo (RTP) del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 28 de octubre de 2021, se procede a la publicación del texto del acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local y art. 20 del R.D. 500/90, en relación al art. 169 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado:

Primero. Aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral del O.P.A.E.F. consistente en la amortización de la plaza 234, y el puesto 2/8, en la categoría de Jefe de Servicio del Grupo V, nivel 26, adscrito al Servicio de Recursos Humanos (060000-234).

Segundo. Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario del O.P.A.E.F., consistente en la creación de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, forma de acceso concurso oposición; y un puesto de Jefe/a de Servicio, en el Servicio de Recursos Humanos, de adscripción indistinta a la Escala de Administración General/Administración Especial, NCD 26. Categorías de acceso: Técnico de Administración General/Inspector de Hacienda Local. Provisión mediante libre designación.

El expediente de modificación de la plantilla de personal y modificación de la relación de puestos de trabajo, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa «Información institucional, organizativa y de personal, apartado I-C-1».

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 1 de diciembre de 2021.—El Secretario General, P.D. resolución n.º 2501/2021, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

6W-10171